1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

La Beneficencia de Antioquia, Benedan, es titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en Antioquia, para ello opera y comercializa su producto principal la Lotería de Medellín. También otorga y supervisa la concesión de Apuestas Permanentes y a través de la Sociedad de Capital Público Departamental, concede las autorizaciones para los juegos promocionales y las rifas que se pretendan realizar en el territorio departamental.

La Dirección Comercial de la Beneficencia de Antioquia es la encargada de velar por los ingresos de la compañía, de planear y desarrollar campañas publicitarias en diferentes medios de comunicación y de realizar posicionamiento de marca en un mercado cada vez más competitivo. Es por ello que es necesario realizar promoción a través de diferentes materiales publicitarios, promoviendo la imagen corporativa y generando atracción hacia los productos y campañas de la Beneficencia de Antioquia.

Los artículos promocionales son primordiales para las actividades de fidelización de clientes, generando voz a voz entre su círculo de amigos y familiares. Asimismo, son especialmente efectivos en los eventos y activaciones que desarrolla la entidad como estrategia para atraer la atención hacia las campañas y actividades de mercadeo que realiza la Entidad.

Dado lo anterior, la Dirección Comercial considera de vital importancia la adquisición de artículos de Merchandising como estrategia para incentivar la compra de Lotería y atraer el público hacia la marca, los cuales serán distribuidos en activaciones, eventos o actividades comerciales y de mercadeo.

2. Objeto a contratar, especificaciones esenciales e identificación del contrato a celebrar:

Suministro de material de Merchandising para la realización de campañas y actividades de mercadeo y fidelización de los productos de la Beneficencia de Antioquia.

<u>Alcance</u>

Suministro de Merchandising (artículos promocionales), los cuales serán solicitados por la Beneficencia de Antioquia de acuerdo a sus necesidades, dentro del plazo de ejecución del contrato.

Las entregas de producción finales, deberán estar marcados con los logos que determine la Dirección Comercial de la Beneficencia de Antioquia.

Artículos promocionales

Se solicita realizar cotización de los artículos promocionales y en las cantidades definidas en el formulario del anexo 3, marcados por la misma cara con el logo, a una tinta y en la misma área de impresión, detallando el valor unitario antes de IVA, el costo total que surge de multiplicar el valor unitario antes de IVA por las cantidades señaladas y el costo total incluido IVA. Todo el formulario debe quedar diligenciado, ningún ítem podrá quedar vacío o con valor 0, so pena de quedar descalificado.

Dicha cotización, servirá de tarifario para las solicitudes que se realicen durante la vigencia del contrato, dentro de los artículos y cantidades detallados.

Obligaciones del contratista:

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato:

1. Garantizar el cumplimiento de las características físicas de los productos y entrega oportuna de acuerdo a lo pactado previamente entre el contratista y Benedan.
2. El contratista deberá asignar un funcionario (ejecutivo de cuenta) permanentemente en la ciudad de Medellín para que atienda las necesidades de la Entidad, respecto a la ejecución del presente contrato.
3. Al constituirse un contrato de suministro, el contratista deberá tener la capacidad de almacenaje de los artículos promocionales que se solicitarán durante la vigencia del mismo.
4. El contratista deberá presentar a Benedan las muestras de los productos solicitados en un plazo no mayor a 48 horas de días laborales. Una vez se seleccionen los productos, el contratista deberá presentar la marcación real de los productos con el logo que designe Benedan. Si el producto con la marcación es solicitado físicamente en Benedan, deberá ser entregado en un plazo no superior a 48 horas, de lo contrario, podrá enviarse fotografía real del producto marcado en un plazo no mayor a 24 horas.
5. Cuando Benedan haya aprobado la marcación de los productos, el contratista tendrá 6 días hábiles para entregar la totalidad de los artículos solicitados y marcados.
6. En caso de requerirlo, la Beneficencia de Antioquia podrá solicitar productos que no se encuentren en el listado del presente estudio, en cuyo caso la Entidad acordará con el contratista el precio del bien y plazo de entrega mediante cotización, la cual no podrá ser superior a los precios del mercado.
7. Entregar los productos en el edificio sede de la Beneficencia de Antioquia o en el lugar que designe el Supervisor del contrato dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
8. En caso de que se presenten inconvenientes en los plazos de entrega de los productos atribuibles al contratista, éste deberá entregarlos en la ciudad del país que determine la Dirección Comercial, la cual no podrá tener ningún costo adicional.
9. Reemplazar los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de notificación. En caso de que no sea posible reemplazarlos en dicho tiempo por motivos no atribuibles al

contratista, éste podrá cotizar un artículo similar y de igual o menor valor, cuya opción será evaluada por la Beneficencia de Antioquia.

El contratista deberá explicar por escrito con antelación no menor a 2 días, el por qué no puede cumplir con la entrega y/o plazo pactado y la Beneficencia de Antioquia podrá exigir evidencias de lo argumentado por el Contratista.

10. Al momento de presentar la propuesta de la invitación privada, el contratista deberá contar con la totalidad del inventario relacionado en el Anexo 3.

11. En caso de que la Beneficencia de Antioquia solicite un artículo del listado del presente estudio y el contratista no tenga el inventario requerido o no pueda entregarlo en el tiempo pactado, éste deberá cotizar un artículo similar y de igual o menor valor, cuya opción será evaluada por la Entidad.

12. Presentar al supervisor del contrato informes técnicos en caso de requerirlos.

13. Presentar de manera oportuna la factura correspondiente al contrato y los soportes de producción y/o entrega de los productos, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley.

14. Cumplir con la obligación de la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARP de sus empleados.

15. Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.

El/ la ejecutivo/a de cuenta será el encargado de:

1. Organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar las obligaciones a cargo del contratista.
2. Actuar como enlace de primera instancia entre el contratista y el/la supervisor (a) designado por Benedan.
3. Entregar las cotizaciones 24 horas después de realizada la solicitud por parte de la Beneficencia de Antioquia, o el próximo día hábil en el caso de fines de semana y festivos.
4. Buscar y presentar a la Beneficencia de Antioquia los artículos que puedan suplir las necesidades descritas al contratista.
5. Tomar las acciones preventivas y correctivas necesarias, previo visto bueno del/la supervisor(a) del contrato.
6. Detectar y corregir oportunamente los problemas que se presenten en el servicio.
7. Concurrir a las reuniones que se programen por parte del/la supervisor (a) designado por Benedan, cuya asistencia será indelegable.
8. Preparar los informes sobre la ejecución del contrato.
9. Estar disponible de forma permanente, para atender los requerimientos que se realicen por parte de Benedan.
10. Las demás funciones inherentes al cargo que desempeñará, para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Por ser una Contratación de menor cuantía, directamente relacionada con la actividad comercial de la Beneficencia de Antioquia, encuentra su fundamento en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

Debido al objeto y el tipo de contrato, la presente modalidad de contratación se apoya en lo establecido en el artículo decimo tercero del manual del contratación de la entidad adoptado por la Junta Directiva, mediante acuerdo 001 del 002 de mayo de 2014, que consagra la selección de los contratistas a través del procedimiento de la invitación privada y que reglamenta la selección en las Contrataciones cuyo presupuesto oficial no exceda la Menor Cuantía; que para La Beneficencia de Antioquia asciende hasta Cuatrocientos Cincuenta (450) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato:

El presupuesto oficial de la **BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA** para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de hasta **CIEN MILLONES DE PESOS** incluido **IVA ($100.000.000),** amparados en la disponibilidad presupuestal N° 161 del 13 de febrero de 2017 con cargo al rubro 24682064B9611 - IC_GV_Publicidad (2.1.01 Fortalecer la red de ventas).

El presupuestado oficial se deriva del análisis de mercado realizado por la Beneficencia de Antioquia, para el cual se solicitó cotización de los artículos promocionales a tres posibles proveedores, especificando los precios unitarios antes de IVA. Éstos sirven como referencia para estimar el valor de contrato de suministro, de conformidad a las posibles cantidades que sean requeridas por la entidad en el periodo de ejecución del contrato.

PROVEEDOR	CORREO
LM Diseños Creativos	info@lmdisenoscreativos.com
Detalles Publicitarios	detallesp@une.net.co
Impulsos Creativos	gerencia@impulsoscreativos.com

5. Justificación de los factores de selección que posteriormente permitan identificar la oferta más favorable para la entidad

5.1. Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes

Estos requisitos no otorgan puntaje, toda vez que son habilitantes para la participación de los ofertantes en el proceso de selección. En el evento en que alguno de los mismos no sea aportado o requiera algún tipo de aclaración, la Empresa le concederá al proponente un término de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del informe parcial de requisitos habilitantes, para que sea subsanado o aclarado, so pena de rechazo de la propuesta.

5.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Personas Naturales: si el proponente es persona natural nacional, deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras deberán aportar copia de su pasaporte, si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería. Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

Igualmente deberá aportar copia del Registro Mercantil expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta y copia del Registro Único Tributario – RUT-.actualizado.

Personas Jurídicas: Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta, adjuntando copia del documento de identidad del representante legal. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionadas con el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad la cual debe ser, como mínima, igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Igualmente deberá aportar copia del Registro Único Tributario – RUT- actualizado.

Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas: La Beneficencia de Antioquia aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba y seis meses más.

Deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y con los siguientes aspectos:

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante la Beneficencia de Antioquia el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, cuyo NIT

deberá ser único y exclusivo para cada contrato, lo anterior conforme el Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.
De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además, el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.

Garantía de Seriedad del Ofrecimiento: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor de la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, como mecanismo de cobertura la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, garantía de seriedad, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía, se deberá otorgar por valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia **TRES (3) MESES** contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de las garantías a las que haya lugar que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

La Beneficencia de Antioquia-, solicitará al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Cuando la propuesta se presente por un **proponente plural** bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o NIT respectivos y su porcentaje de participación.

Si el oferente es una **persona jurídica**, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por lo tanto no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales: El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de

salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley que la regula.

- **Para personas jurídicas**: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

  La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

- **Para personas naturales**: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, artículo 4 Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

Boletín de Responsables Fiscales: El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000), situación que será verificada por la Beneficencia de Antioquia. Igual requisito deberá cumplir: 1) el representante legal de las personas jurídicas, 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios: El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002, situación que será verificada por la Beneficencia de Antioquia. Igual requisito deberá cumplir: 1) el representante legal de las personas jurídicas, 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.

5.1.2. CONDICIONES HABILITANTES

5.1.2.1 Experiencia General: La Beneficencia de Antioquia, teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que para su ejecución, el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato; por este motivo, deberá tener una experiencia general de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación.

5.1.2.2 Experiencia Acreditada: Se considerará hábil al proponente que acredite, en un máximo de tres (3) contratos terminados y/o en ejecución, cuya suscripción se encuentre dentro de los 3 años anteriores a la fecha de inicio del presente proceso, los cuales deben tener un valor mínimo de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) cada uno, y cuyo objeto tenga dentro de su alcance la venta o suministro de merchandising (artículos promocionales). La experiencia acreditada se evaluará a partir de la información suministrada en el **Anexo "Experiencia Acreditada"** y las certificaciones anexas; y la misma podrá ser verificada por la Entidad contratante en cualquier momento.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.

La Beneficencia de Antioquia, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

Las certificaciones se evaluaran a partir de la información que suministre el oferente, las cuales deben ser expedidas por la Entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.

No será válido para acreditar experiencia, fotocopia de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

5.2. Análisis Financiero

La Capacidad financiera se verificará de los Estados financieros del proponente, con corte a diciembre 31 de 2015 todos firmados por el Representante Legal y el Contador Público. (Artículo 37 de la ley 222/93) si el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal deberán acompañarse con el dictamen de los Estados Financieros. Entiéndase por estados financieros para este caso particular: 1) El Balance General. 2) Estado de Pérdidas y

Ganancias. 3) El estado de cambios en el patrimonio. 4) El estado de cambios en la situación financiera. 5) El estado de flujos de efectivo. 6) Notas a los estados Financieros.

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

5.2.1. Indicador de liquidez:

Permiten medir la capacidad o disponibilidad de efectivo que tienen los proponentes para cancelar sus obligaciones de corto plazo; igualmente, permiten establecer la facilidad o dificultad que tienen dichas empresas para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

En los estados financieros deberá especificarse claramente el activo y el pasivo corriente.

Para fijar el indicador de liquidez la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, solicitará a los proponentes que cuenten con un 50% adicional de activos líquidos para demostrar que pueden atender todas sus obligaciones a corto plazo y que no represente ningún riesgo para la sostenibilidad del Oferente en estudio.

Los proponentes deben demostrar un índice de liquidez igual o mayor a 1,5. El índice de liquidez (LIQ) se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez (LIQ)} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

5.2.2. Índice de endeudamiento:

El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite a la entidad, establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica del oferente. Asimismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.

La Beneficencia de Antioquia solicitará un nivel de endeudamiento, el cual debe ser menor o igual al setenta (70%) por ciento.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de endeudamiento (NET)} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

5.2.3. Razón de cobertura de intereses:

Este indicador determina la capacidad que tiene una empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses), los cuales pueden comprometer la salud financiera de la empresa. Por lo tanto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el Proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La razón de cobertura de intereses busca determinar la capacidad que tienen los oferentes para cubrir, con las utilidades, los costos totales de sus obligaciones financieras. Los Proponentes deben demostrar un índice de razón de cobertura de intereses igual o superior a 1.3

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice razón de cobertura de intereses (RCI)} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

5.2.4. Capital de trabajo:

Este indicador, es adicional a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, se requiere dadas las características del objeto a contratar (Ley 1150 de 2007 artículo 6º numeral 6,1 inciso 3º) solicita dado que permite verificar si los oferentes poseen los recursos suficientes para sostener la operación del negocio. Es decir, la sostenibilidad del negocio.

Este indicador representa el remanente luego de liquidar sus activos corrientes y pagar el pasivo de corto plazo.

La cantidad de dinero mínima requerida para financiar la totalidad de la operación debe ser cien millones de pesos ($100.000.000).

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

Capital De Trabajo (KT) = Activo Corriente - Pasivo Corriente

5.2.5. Rentabilidad del Patrimonio:

La Rentabilidad del patrimonio es medido como Utilidad Operacional sobre el Patrimonio, este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre el patrimonio, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al cinco (5%) por ciento para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre el patrimonio invertido en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{La Rentabilidad sobre el patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

5.2.6 Rentabilidad del Activo:

La rentabilidad del activo es medido como Utilidad Operacional sobre Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre los activos, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al 3% para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre los activos invertidos en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{La Rentabilidad sobre el activo} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$$

5.3. Criterios de evaluación de las propuestas

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Beneficencia de Antioquia y para los fines que se pretendan satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas requeridas y en las cantidades determinadas.

La Beneficencia de Antioquia considera como factor de evaluación el precio de la propuesta. El proponente que presente el ofrecimiento de menor valor será el seleccionado. El menor precio se determinará por la sumatoria de multiplicar el precio unitario antes de IVA por la cantidad requerida del artículo, teniendo en cuenta la totalidad de los items solicitados en la presente estudio y en el formato de propuesta, el cual debe ser diligenciado en su totalidad.

En la propuesta económica, ningún ítem podrá quedar vacío o con valor 0, so pena de quedar descalificado. No se admiten propuestas parciales.

A continuación se ejemplifica como se realizará la sumatoria de cada propuesta:

PRODUCTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IMPRESIÓN A 1 TINTA POR 1 CARA ANTES DE IVA	COSTO TOTAL CANTIDAD * VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
Llavero pastillero Porter	1.000	$2.050	$2.050.000
	2.000	$2.020	$4.040.000
	3.000	$2.000	$6.000.000
	5.000	$1.950	$9.750.000
Audífonos	1.000	$3.230	$3.230.000
	2.000	$3.170	$6.340.000
	3.000	$3.140	$9.420.000
	5.000	$3.000	$15.000.000
Sumatoria			$55.830.000

El valor adjudicado del contrato será hasta por el valor del presupuesto oficial de $100.000.000. Los valores consignados en la propuesta económica serán tomados como referencia y deberá ser conservada durante la ejecución del contrato

Asignación de puntaje: La propuesta que presente el precio más bajo, obtendrá el máximo puntaje, equivalente a CIEN (100) PUNTOS.

A las demás propuestas se les otorgará el puntaje en forma inversamente proporcional descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta Menor Precio x 100 Puntos}}{\text{Oferta a comparar}}$$

NOTA: Todas las operaciones aritméticas se realizarán permitiendo únicamente hasta dos (2) decimales, aplicando en adelante el sistema de REDONDEO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCO (5) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCO (5) se ajustarán por defecto.

6. Matriz de Riesgos:

El análisis de riesgos en los términos del numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se encuentra en anexo al presente proceso. Benedan tomó como referencia la herramienta de valoración de riesgos contractuales, disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación y el Manual de Riesgos de la Beneficencia de Antioquia, para evaluar los riesgos que combinan la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento así:

Para establecer la **probabilidad** de los riesgos se tuvieron en cuenta las siguientes categorías:

	CATEGORIA		VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro	1
	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3
	Probablemente va a ocurrir	Probable	4
	Ocurre en la mayoría de circunstancias	Casi cierto	5

En cuanto al **impacto** que puede tener cada riesgo, se tuvo en cuenta una cualificación cualitativa y cualificación monetaria, utilizando las siguientes categorías de valoración:

IMPACTO					
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
Valoración	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

Para la **Valoración del Riesgo** se deben multiplicar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

				IMPACTO					
			Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
			Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría			**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			Valoración	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	Puede ocurrir excepcionalmente	**Raro**	**1**	1	2	3	4	5
	Puede ocurrir ocasionalmente	**Improbable**	**2**	2	4	6	8	10
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	**Posible**	**3**	3	6	9	12	15
	Probablemente va a ocurrir	**Probable**	**4**	4	8	12	16	20
	Ocurre en la mayoría de circunstancias	**Casi cierto**	**5**	5	10	15	20	25

La categoría de los riesgos identificados son las siguientes:

Valoración	Categoría	Tratamiento
13 a 25	Extremo	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que bajo ninguna circunstancia se deberá mantener, un riesgo con esa capacidad potencial de afectar la estabilidad de la empresa. Por ello estos riesgos requieren una atención inmediata o de alta Prioridad para buscar disminuir lo más pronto posible su afectación
7 a 12	Alto	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que se requiere desarrollar acciones prioritarias a corto plazo para su gestión, debido al alto impacto que tendrían.
4 a 6	Medio	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que, aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, tienen una prioridad de segundo nivel, pudiendo ser a mediano plazo. Se deben mantener los controles existentes y la responsabilidad de la gerencia es específica
1 a 3	Bajo	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que la combinación Probabilidad-Consecuencia no implica una gravedad significativa, por lo que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales para la gestión diferentes a las ya aplicadas en el riesgo. Se deben mantener los controles existentes y se administra con procedimientos rutinarios

De acuerdo con el documento Conpes 3714 la tipificación es *"el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe"*

La tipificación en el proceso contractual arrojó riesgos de los siguientes tipos:

a) De la naturaleza
b) Económico
c) Operacional
d) Regulatorio
e) Político
f) Tecnológico

La asignación del riesgo es el señalamiento que hace BENEDAN de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo y su atención. La asignación se realiza siguiendo la directriz del Conpes la cual indica que cada riesgo debe ser asumido por la parte que mejor lo pueda controlar y administrar. En este sentido el documento Conpes 3107 de 2001 señaló que "*Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación".*

Siguiendo la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los riesgos del Proceso de Contratación en la etapa de ejecución cuando se evidencian aquellos previsibles.

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	MITIGACIÓN	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
General	Interno	Planeación	Contratación	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y atrasar el proceso de adquisición de bienes/servicios	2	4	12	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es quien elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal, la autorización de la Gerencia, el objeto y las especificaciones técnicas e interactuar con jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente	Este riesgo se establece tomando la verificación cuidadosa de los documentos que debe aportar el oferente, definir un correcto objeto contractual y Elaborar un estudio de mercado de la necesidad que se pretende satisfacer	Contratante	Se asigna al CONTRATANTE por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente la necesidad del servicio
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos de naturaleza tributaria impartidos por Gobierno Nacional.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato.	2	5	10	Alto	La imposición de nuevos tributos, por sí solo no equivale al incumplimiento automático del contrato, sino que se trata de una circunstancia imprevista. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas del contrato.	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato, bien sea en tarifas, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato	Contratista y Contratante	Se asigna al CONTRATISTA y CONTRATANTE por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar por ambas partes
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios por el Gobierno Nacional.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato	2	5	10	Alto	Cambios y variación de precios que generan incrementos en el material importado o nacional. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas.	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato, bien sea en tarifas, variación de precios o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar
General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la afiliación riesgo laboral	Afecta el contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación	2	4	12	Alto	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente el pago de los aportes de riesgo laboral	Este riesgo se establece de acuerdo al decreto 723 de 2013, el cual aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tienen la posibilidad de cumplir claramente con las obligaciones de ley
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de vinculación oportuna o incumplimiento del pago al régimen de seguridad social integral y de salarios de los trabajadores	Problemas de los trabajadores para acceder a los servicios de salud requeridos	2	3	6	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es solicitando los aportes parafiscales pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales para dar el cumplimiento al contracto.	Se establece el Proceso de Contratación analizando cada una de sus etapas desde la planeación hasta la liquidación. El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos del Decreto 1082 de 2015	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo certificando los aportes parafiscales
General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión de la Entidad.	1	4	4	Medio	Una forma de mitigar este riesgo el riesgo por parte del Contratante es la definir claramente por parte de la elaboración de los estudios previos en materia de de imagen comercial de los productos de la Lotería de Medellín e igualmente deberá solicitar ante la entidad competente póliza de cumplimiento del contrato	Este riesgo se establece en los estudios previos y/o anexo técnico según el caso, requisitos técnicos claros y exigir una condición del recurso humano y técnico, experiencia, capacidad financiera entre otros.	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tienen la posibilidad de definir claramente cuáles son los requerimientos solicitados en el contrato y expedir póliza de cumplimiento del contrato

General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuada adquisición servicios para el suministro Merchandising	Pérdidas económicas e incumplimiento del contrato	2	5	10	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Dirección Comercial es definir los servicios de una empresa especializada que cumpla los requerimientos y las necesidades para la realización de campañas y actividades de mercadeo y fidelización de los productos de Benedan	Este riesgo se establece tomando como referente el conocimiento de la Dirección Comercial el cual genera el diagnostico sobre ventajas y desventajas, para la de los productos u artículos promocionales y en las cantidades que se requieran	Contratante	Se asigna a la Dirección Comercial por cuanto tiene la capacidad de mitigar el riesgo adquiriendo y definiendo claramente las necesidades del ser vicio solicitado
Específica	Externo	Ejecución	Operacional	Inobservancia de las normas que rigen para el manejo de los Inventarios	Inobservancia de las normas que rigen el manejo de Inventarios y los responsables pueden ser objeto de sanción contractual	4	3	12	Alto	Se establece teniendo presente la justificación que se determina en la normas internacionales aplicables a este tipo de entidad sobre el manejo de inventarios (NIIF)	Consiste en Exigir en las obligaciones contractuales y/o, experiencia en materia registral y conocimientos en materia del buen manejo de los inventarios	Contratante y Contratista	Se asigna a ambas partes, por cuanto deberá acatar las obligaciones contractuales y manejo de inventarios
General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en los pagos	Demoras en el pago por la presentación incompleta de documentación por parte del contratista, conlleva a demoras en el suministro	2	3	6	Medio	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los desembolsos e igualmente se entregue la constancia de entrega del premio al ganador	Este riesgo se presenta cuando hay demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación completa que soporta el desembolso, como certificaciones de paz y salvo de aportes, informes que soportan los informes de supervisión, paz y salvo de contribuciones entre otros	Contratante y Contratista	Supervisor o Interventor del Contrato y Contratista, por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo con la revisión y verificación de documentos
General	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad en el elementos suministrados	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y demandas por daños y perjuicios.	3	3	9	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA, es la adquisición elementos autorizados por el Gobierno Nacional e importados legalmente si llegase al caso de los bienes suministrados.	Este riesgo se establece tomando como referente la mala planeación de rotación del inventario por parte del contratista, generando demoras e incumplimiento en el suministro y en la escogencia de los proveedores	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando productos de buena calidad y deberá suministrar la garantía de cada producto
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta cumplimiento en las fechas programadas y disponibilidad de los productos	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA está definido en la programación para la entrega y suministro de los productos para cumplir con la obligaciones del contrato	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimento de las fechas programadas para los promocionales y que se pueden ver afectados los objetivos organizacionales	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto debe acatar los tiempos programados para la realización del objeto del contrato
General	Externo	Ejecución	Operacional	Eventos o situaciones que puedan afectar el contrato cuando se realicen las visitas para la entrega de los productos	Mayores costos para el contratista en la ejecución del contrato o que no se cumpla con las condiciones mínimas de seguridad para la entrega de os productos	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA es realizar mediante la planificación y aplicar las normas establecidas en la seguridad en el transporte de estos elementos	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimento de las fechas programadas y lo establecido en las normas regulatorias para la seguridad en trasporte de estos valores	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto debe acatar las normas establecidas en la seguridad en el transporte y realizar una planificación adecuada para la entrega
General	Externo	Ejecución	Operacional	Perdida, Daños o deterioro generado en la entrega de los productos	Pueden conducir a la interrupción del servicio y tener incidencia sobre la demanda.	3	5	15	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la ENTIDAD y el CONTRATISTA es realizar la prueba de inspección de recibo y entrega de cada uno de los elementos que se suministren	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimento de los parámetros recibo y prestación de servicio de buena calidad	Contratista	Se asigna Contratista por debe cumplir todos los criterios servicio al cliente y recibo mercancía

7. Análisis que soporta la exigencia de garantías:

Mecanismos de cobertura.
Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta y al contratista con quien se celebre el contrato, garantía única de cumplimiento la cual deberá contener los siguientes amparos:

- **De Cumplimiento:** Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por seis meses (6) meses después de terminado el contrato.

El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones realizadas por BENEDAN. De igual manera en el evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue el plazo, el contratista debe ampliar el valor o la vigencia de la garantía según el caso.

8. Validez de la propuesta

La propuesta económica deberá tener validez durante todo el plazo de ejecución contractual, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2017 y así deben manifestarlo los proponentes en sus respectivas propuestas.

9. Forma de pago:
Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, le serán cancelados una vez entregue los productos solicitados, previa presentación de las respectivas facturas en original y dos (2) copias por cada suministro que se realice, soporte de los productos entregados en dicha facturación, acompañados de la constancia del pago de la seguridad social de sus empleados y/o parafiscales, según corresponda. En todos los casos, las facturas deben contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal de que el bien contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la entidad.

10. Supervisión.
La supervisión del contrato será asignada al funcionario que delegue la Gerencia.

11. Domicilio del Contrato:
Se tendrá como domicilio la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia.

12. Plazo de Ejecución del Contrato:
El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2017, o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero.

13. Línea del Plan Estratégico
El presente contrato se relaciona con la línea 3 "COMPETITIVIDAD Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL" dentro de la estrategia de "Fortalecer la red de ventas a nivel nacional".

14. Plan de adquisiciones
El suministro de Merchandising que se pretende contratar, fue debidamente aprobado en el plan de adquisiciones para la presente anualidad de la Beneficencia de Antioquia.

ORIGINAL FIRMADO

Víctor Raúl Jaramillo Pereira
Director Comercial (E)

Proyectó: Gloria Solano Ramírez – Profesional de Mercadeo
Análisis de Riesgos: Rafael Maldonado Cuartas - Profesional de Riesgos
Análisis Financiero: Andrés Mauricio Cardona - Contratista
Revisó: - Dor Elizabeth Marulanda Ospina

ANEXO 1

Cotización de artículos promocionales

Se solicita realizar cotización de los artículos promocionales y en las cantidades definidas en el formulario del anexo 3, marcados por la misma cara con el logo, a una tinta y en la misma área de impresión, detallando el valor unitario antes de IVA, el costo total que surge de multiplicar el valor unitario antes de IVA por las cantidades señaladas y el costo total incluido IVA. Todo el formulario debe quedar diligenciado, ningún ítem podrá quedar vacío o con valor 0, so pena de quedar descalificado.

Dicha cotización, servirá de tarifario para las solicitudes que se realicen durante la vigencia del contrato, dentro de los artículos y cantidades detallados.

PRODUCTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IMPRESIÓN A 1 TINTA X 1 CARA ANTES DE IVA	IMAGEN
BOLIGRAFO Bolígrafo plástico Materiales: ABS Color: rojo	1.000 2.000 3.000 5.000		
BOLIGRAFO Bolígrafo plástico con acabado metalizado Materiales: ABS Color: rojo	1.000 2.000 3.000 5.000		

BOLIGRAFO Bolígrafo plástico Materiales: Plástico Color: rojo	1.000 2.000 3.000 5.000		
BOLIGRAFO ECOLÓGICO	1.000 2.000 3.000 5.000		
BOLIGRAFO Bolígrafo plástico con clip metálico. Medidas: 14 cm. Color: rojo	1.000 2.000 3.000 5.000		
METRO LLAVERO Metro plástico de 1 mts y llavero Colores: rojo, azul y gris Medidas: hasta 4.5 cm * 4.5 cm	1.000 2.000 3.000 5.000		

LINTERNA CARABINERO CON BOLIGRAFO Linterna plástica de un led, con carabinero y bolígrafo. Colores: rojo, azul, gris y negro Medidas: 11 cm.	1.000 2.000 3.000 5.000		
LLAVERO PASTILLERO Pastillero plástico con llavero. Colores: rojo y azul	1.000 2.000 3.000 5.000		
MINI SET DE DESTORNILLADORES Mini set de destornilladores con metro de 1 metro. Colores: rojo y azul Medidas: 9 cm X 3,7 cm X 1,8 cm.	1.000 2.000 3.000		
LLAVERO METRO CON DESTAPADOR Llavero plástico de 1 metro con destapador y linterna de un LED. Colores: rojo y azul.	1.000 2.000 3.000 5.000		

AUDÍFONOS CON ORGANIZADOR Audífonos intrauditivos, con plug de salida estándar de 3,5 mm. Incluye organizador con clip para transportarlos y/o guardarlos fácilmente. Material: abs Colores: rojo, azul y negro	1.000 2.000 3.000 5.000		
VENTILADOR PORTATIL Ventilador tubular plástico de 2 aspas. 2 pilas AAA (no incluidas). Incluye tapa protectora para proteger las aspas. Color: rojo y azul	1.000 2.000 3.000 5.000		
RELOJ DIGITAL Reloj digital, diseño rectangular. Colores: Rojo. Área de Marca: 2 cm.	1.000		
RELOJ CON LIP SQUARE Reloj digital con pantalla LCD y clip para colocarlo en un libro o mensaje. Requiere de una pila de Botón para su normal funcionamiento, no incluida. Material: ABS Medidas: 5,4 x 8,4 x 1,7 cm. Área impresión aproximada**:** 4 x 2 cm.	1.000 2.000		

RELOJ 3 FUNCIONES Reloj, tarjetero y porta clip. Incluye batería Botón. Material: plástico.	1.000 2.000 3.000		
MINI SET DE ESCRITORIO Incluye: Dispensador de cinta, cosedora, perforadora de un hueco y ganchos para cosedora. Color: rojo y azul	1.000 2.000 3.000 5.000		
FRISBEE FLEXIBLE Frisbee plegable en lona poliéster con funda para guardar. Funciona como abanico. Colores: Rojo.	1.000 2.000 3.000 5.000		
LLAVERO CON CAPA Estuche esférico con carabinero. Capa plástica en el interior. Técnica de marca: Tampografía solo en la bola.	1.000 2.000 3.000 5.000		

PONCHO PVC CON ESTUCHE Capa impermeable en PVC. Técnica de Marca: Screen en el estuche.	1.000 2.000		
BOLSO COMPACTO CON CARABINERO En lona poliéster, agarradera en plástico, broche y llavero carabinero. Color: rojo y azul	1.000 2.000 3.000 5.000		
PORTARRETRATOS Portarretrato. Color: Rojo. Medidas: hasta 18 cm alto x 15 cm ancho.	1.000 2.000		
SILLA CAMPING Silla plegable con soporte metálico. Con funda para cargar. Resistencia hasta 100 kg. Colores: Rojo.	1.000 2.000		

LONCHERA MINI CAN Lonchera con cargadera ajustable. Bolsillo frontal y bolsillo superior con cremallera. El recubrimiento interior en aluminio, conserva las bebidas y los alimentos con la temperatura ideal. Material: Poliéster 210D + Recubrimiento en aluminio. Medidas: Diámetro 21 x 17 cm. Área impresión aproximada: 8 x 5 cm. Color: rojo	1.000 1.500		
BOLSO Bolso plegable con cordón para fácil almacenamiento. Material: 190T	1.000 2.000 3.000 5.000		
BOTELLA EN ALUMINIO Botella en aluminio deportiva con tapa enrroscable y gancho carabinero. Capacidad: 500 ml / 17 Oz. Material: Aluminio.	1.000 2.000 3.000 5.000		
VASO PITILLO 400ml Mug vaso pitillo doble pared.	1.000 2.000		
BOTELLA DEPORTIVA TRAINNING Botella deportiva de plástico con agarre ergonómico. Capacidad: 860 ml/30 oz. Material: PVC. Medidas: Diámetro 6,5 superior x Diámetro 7,5 Base x 27,5 cm de alto. Área impresión aproximada**:** 3,8 x 3,5 cm.	1.000 2.000 3.000 5.000		

BOTILITO 850ml Botilito en PVC atóxico con tapa rosca o tapa pestaña.	1.000 2.000 3.000 5.000		
VASO PITILLO Vaso de plástico o polipropileno con tapa y pitillo flexible. Capacidad: hasta 14 onzas	1.000 2.000 3.000 5.000		
BOTILITO 550ml Botilito en poliestireno con tapa rosca. Colores: Rojo.	1.000 2.000 3.000 5.000		

CLIP CON DESTAPADOR Colores: Rojo, negro y azul.	1.000 2.000 3.000 5.000		
RESALTADOR MAGICO DE CERA Plástico - NO SE SECA. Colores: Rosado / Naranja / Verde / Amarillo o Azul.	1.000 2.000 3.000 5.000		
RESALTADOR EN CERA QUEEN Resaltador en parafina con tapa y clip. Sistema Twist. No se seca. Material: PP. Medidas**:** 13 cm de largo. Área impresión aproximada**:** 5 x 0,8 cm.	1.000 2.000 3.000 5.000		
RESALTADOR WAX Set de resaltadores en parafina, en colores: verde, amarillo y rosado. Sistema Twist. No se seca. Material: ABS + PP. Medidas: 8,7 x 5 x 2 cm. Área impresión aproximada: 6 x 3,8 cm.	1.000 2.000 3.000 5.000		
STICKY NOTES Set con taco de memos amarillos de 50 hojas y 5 tacos de banderas adhesivas de colores de 25 hojas c/u. Tapa dura. Tamaño aproximado de las hojas: A8. Material: Papel + Cubierta en cartón. Medidas: 8,5 x 6,1 x 1,3 cm. Área impresión aproximada: 6 x 4 cm.	1.000 2.000 3.000 5.000		

JUEGO DE STICKERS Banderas de papel adhesivas en 5 colores con 25 hojas cada una y tapa de cartón. Con troqueles circulares al frente. Material: Papel. Medidas: 8,4 x 5,4 x 0,3 cm. Área impresión aproximada: 5,8 x 2,8 cm.	1.000 2.000 3.000 5.000		
ECO STICKY Set de memos con hojas adhesivas, 5 tacos de banderas adhesivas de colores de 25 hojas c/u y cubierta de cartón con troqueles circulares. Material: Papel + Cubierta en cartón. Medidas: 8 x 8,5 x 0,5 cm. Área impresión aproximada: 6 x 2 cm.	1.000 2.000 3.000 5.000		
LIBRETA CON BOLÍGRAFO Material reciclable. Taco de papel blanco y stickies de colores. Incluye esfero. Medidas: 10 cm largo x 7.7 cm ancho Color: Azul / Blanco / Natural / Rojo. Técnica de Marca: Tampografía. Área de Marca: 5 cm largo x 2 cm alto.	1.000 2.000		
STICKY SET TRIANGULO Set de cartón con 4 juegos de stickies adhesivos. Color: Rojo. Medidas: 10 cm X 9 cm. Área de marca: 4 cm.	1.000 2.000 3.000 5.000		

VUVUZELA CON CORON Polipropileno y base en poliestireno de baja inyección. Color: Rojo. Medidas: 10.5 cm alto x 4 cm diámetro. Área de marca: máximo 3 cm ancho.	1.000 2.000 3.000 5.000		
DOMINO 14,5 x 2,9 x 4,9 cm. Madera. 28 piezas en caja de madera con tapa deslizante.	1.000 2.000 3.000 5.000		
GOLPEADORES	1.000 2.000 3.000 5.000		
SPEAKER BLUETOOTH WATERPROOF Parlante bluetooth en caucho con chupa, resistente al agua, 3 Watt. Tiempo de carga de 2 a 3 horas y tiempo de funcionamiento de 1.1/2 a 2 horas. COLORES: Azul – Blanco – Gris - Rojo. MEDIDAS: 8.7 cm diámetro X 5 cmgrosor. ÁREA DE IMPRESIÓN: 2 cm X 0.8 cm. MARCA: Tampografía a una tinta.	1.000		
PARAGUAS 27” Paraguas semiautomático, en poliéster pongee 190T. Mango en espuma y herraje metálico. Colores: Azul oscuro / Azul rey / Rojo / Medidas Casco: 44.5 cm. Largo Total: 95 cm. Cobertura: 117,5 cm. Área de marca: 25 cm.	1.000		

MINI PARAGUAS 21” Poliéster pongee 190T - Herraje metálico, mango plástico, Apertura manual y correa de velcro. 8 cascos Incluye funda. Windproof. Medidas: 21"- Cobertura: 97 cms. Casco: 37 cms ancho. Largo total: 41 cms. Técnica de Marca: Screen - Maximo: 25 cms.	1.000		